



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Fomento de Zamora

INFORMACIÓN pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Torregamones, Moralina de Sayago y Gema del Vino, afectados por las obras correspondientes al proyecto: Regularización superficial del firme. CL-605, de Segovia a Zamora por Arévalo y ZA-324, de Ricobayo (N-122) a la frontera con Portugal. Tramo: CL-605: Arcenillas-El Piñero (P.K. 150+190 a 167+945) y ZA-324: Presa de Villalcampo a la frontera con Portugal (P.K. 11+530 a 28+890). Clave.: 4.7-ZA-4.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de abril de 2016 dictó Resolución por la que se establecen los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación y se aprueba definitivamente el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de bienes y la adquisición de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre de conformidad con el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 26 de diciembre de 2008). Dicha Resolución establece, como resultado de la información pública a efectos de expropiación, la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos, siendo coincidente con la publicación en «B.O.C. y L.» de fecha 4 de marzo de 2016, en el «B.O.P. de Zamora» el 2 de marzo de 2016 y en el diario «LA OPINIÓN-EL CORREO DE ZAMORA» el 3 de marzo de 2016, la cual ha sido recogida en el proyecto definitivo.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de *TORREGAMONES*, *MORALINA DE SAYAGO* y *GEMA DEL VINO*, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el anuncio publicado en el «B.O.C. y L.», en el «B.O.P. de Zamora», y en el diario «La Opinión - El Correo de Zamora», y expuesto en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el Servicio Territorial de Fomento de Zamora, sito en la Calle Leopoldo Alas Clarín, 4-2.^a - 49071 Zamora, a los efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:



LUGAR	FECHA	HORA
Ayto. de Torregamones	19/10/2016	10:00 H
Ayto. de Moralina de Sayago	19/10/2016	11:00 H
Ayto. de Gema del Vino	21/10/2016	10:00 H

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los propietarios expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, en el Servicio Territorial de Fomento en Zamora, sito en la C/ Leopoldo Alas Clarín, 4-2.^a – 49071 Zamora y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; podrán formular por escrito ante estos Servicios, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 20 de septiembre de 2016.

La Jefa del Servicio Territorial de Fomento,
Fdo.: MARTA CANO MERINO